

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

### ***ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL***

En la ciudad de Tena a los 30 días del mes de junio de 2022, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA."**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Ricardo Manuel Naucín Jima en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución No. GADPN-DA-2022-0058); Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 1238-2022-DA); CONSORCIO NAPO Procuradora Común Sra. Wilma Germanía Yumbo Cabrera, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: Antecedentes:**

El 08 de febrero de 2022, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y el CONSORCIO NAPO Procuradora Común Sra. Wilma Germanía Yumbo Cabrera, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA."**, por un valor de DOS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**244,471.99 USD**), en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.

#### **1.1.- PERSONAL TÉCNICO:**

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Ricardo Manuel Naucin Jima
FISCALIZACIÓN GADPN:	Ing. Civil José Ernesto Miño Alarcón
FISCALIZACIÓN GADPN AMBIENTAL :	Ing. Amb. Karina Inés Barros Paca
CONTRATISTA:	CONSORCIO NAPO Procuradora Común Sra. Wilma Germanía Yumbo Cabrera
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Civil Alejandra León Yumbo

#### **1.2.- DATOS CONTRACTUALES:**

CONTRATO DE OBRA	COTO-GADPN - 007 - 2021
PROCESO	COTO-GADPN - 007 - 2021
MONTO DEL CONTRATO	246.672,10 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	122,236.00 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 - febrero - 2022
PLAZO CONTRACTUAL	90 días a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	16 - febrero - 2022
FECHA DE OFICIO DE NOTIFICACION	16 - febrero - 2022
FECHA DE INICIO DE OBRA	17 - febrero - 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	17 - mayo- 2022 (Art. 116 del RGLOSNCP)

#### **1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Oficio no. 022-CN-2022 de fecha 03 de junio del 2022, de la Contratista al Director de Fiscalización solicitando los trámites correspondientes para la recepción provisional del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA**

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPÓ

### DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Y ARCHIDONA “.

- Memorando Nro. 0529-2022-DFIS de fecha 07 de junio del 2022, del Director de Fiscalización al Fiscalizador solicitando el Informe Técnico verificando si es procedente o no del proyecto: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”.
- Memorando Nro. 0553-2022-DFIS de fecha 14 de junio del 2022, del Fiscalizador al Director de Fiscalización adjuntando el Informe Técnico 009-2022-DFIS indicando si es procedente el proyecto: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”.
- Memorando Nro. 0554-2022-DFIS de fecha 15 de junio del 2022, del Director de Fiscalización al Director Administrativo solicitando la designación de un técnico para la comisión de recepción provisional de la obra: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”.
- Memorando Nro. xxx-2022-DA de fecha 16 de junio del 2022, del Director Administrativo al Ing. Alex Quingaluisa Sáez nombrándole como delegado técnico para la recepción provisional de la obra: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”.
- Memorando Nro. 0567-2022-DFIS de fecha 17 de junio del 2022, del Director de Fiscalización al Administrador del Contrato, dando fecha y hora para la recepción provisional del proyecto: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”.
- Memorando Nro. 0566-2022-DFIS de fecha 17 de junio del 2022, del Director de Fiscalización al Ing Alex Quingaluisa Saez delegado, dando fecha y hora para la recepción provisional del proyecto: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0062 de fecha 17 de junio del 2022, del Director de Fiscalización a la contratista, indicando fecha y hora para la recepción provisional del proyecto: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA”.

#### SEGUNDA: Recepción:

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA” los mismos que han sido ejecutados con

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

**TERCERA: Condiciones Operativas:**

Los trabajos se iniciaron el 17 de febrero de 2022 hasta el 03 de junio de 2022, donde se terminó la obra y fiscalización realiza el cierre del documento en la página N°. 000057 del libro de obra (total=107 hojas) .

### RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
01	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m2	31.39	31.39	2.88	90.39
<b>BACHEO</b>						
02	BASE CLASE 3 (TENDIDO, COMPACTADO, INCLUYE TRANSPORTE)	m3	613.08	749.89	19.93	14945.23
03	IMPRIMACION ASFALTICA 1.5lit/m2	L	7,307.43	7,307.43	1.18	8622.77
04	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 5.08CM DE ESPESOR (INC. TRANSPORTE)	m2	4,871.62	4,871.62	14.19	69128.29
05	SUB- BASE, CLASE 3	m3	493.34	354.83	13.47	4779.56
06	MEJORAMIENTO CON PIEDRA ESCOGIDA	m3	499.20	499.20	18.65	9310.08
07	RELLENO COMPACTADO / MEJORAMIENTO * CAPAS = 20CM	m3	374.40	374.40	17.96	6724.22
08	RELLENO DE JUNTAS CON AP3	m	3,263.97	5,001.64	0.23	1150.38
<b>ACERAS, CUNETAS Y RAMPAS</b>						
09	ACERA H.S. LOSETA 10 cm 180 kg/cm2	m2	800.40	800.40	23.12	18505.25
10	EXCAVACION MANUAL PARA BORDILLOS	m3	32.24	28.61	7.87	225.18
11	BORDILLO H.S. 180 kg/cm2	m3	36.00	30.31	156.25	4736.62
12	HORMIGON SIMPLE F'C 180 KG/CM2 PARA CUNETAS Y RAMPAS	m3	108.17	108.17	152.41	16486.19
<b>MUROS</b>						
13	HORMIGON CICLOPEO 60% PIEDRA BOLA, 40% HORMIGON SIMPLE F'C 180 KG/CM2	m3	120.10	120.10	133.70	16057.37
14	EXCAVACION MECANICA EN SUELO	m3	1,228.50	1,228.50	2.10	2579.85
15	DESALOJO DE MATERIAL EXCAVADO CON MAQUINA	m3	1,228.50	1,228.50	2.24	2751.84
16	MURO DE GAVIONES	m3	770.00	770.00	70.43	54231.10
<b>SUBDREN</b>						
17	EXCAVACIÓN EN ZANJA CON MÁQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROF. ENTRE 0 Y 2M	m3	226.20	226.20	3.66	827.89
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3	226.20	277.33	0.50	138.66
19	GEOTEXTIL NT 1600 PARA SUBDREN	m2	1,887.00	1,887.00	4.07	7680.09
20	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CAMA DE ARENA E=10CM	m2	113.10	49.60	2.48	123.01
21	MATERIAL FILTRANTE PARA DRENES	m3	135.72	135.72	29.71	4032.24
22	TUBERÍA PERFORADA PARA SUBDRENES D=300MM	m	206.00	62.00	1.45	89.90
23	RELLENO COMPACTADO EN ZANJAS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	45.24	45.24	16.62	751.89
24	DERROCAMIENTO MANUAL DE ACERA	m2	3.60	3.13	6.93	21.69
25	TUBERIA PVC D=250 mm DESAGUE	m	12.40	12.40	38.86	481.86

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

					MONTO EJECUTADO A LA FECHA	244,471.56
--	--	--	--	--	----------------------------	------------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
<b>BACHEO</b>						
03	IMPRIMACION ASFALTICA 1.5lit/m2	L	7,307.43	50	1.18	59.00
04	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 5.08CM DE ESPESOR (INC. TRANSPORTE)	m2	4,871.62	47	14.19	666.93
06	MEJORAMIENTO CON PIEDRA ESCOGIDA	m3	499.20	33.41	18.65	623.00
07	RELLENO COMPACTADO / MEJORAMIENTO * CAPAS = 20CM	m3	374.40	79.87	17.96	1434.39
<b>ACERAS, CUNETAS Y RAMPAS</b>						
09	ACERA H.S. LOSETA 10 cm 180 kg/cm2	m2	800.40	78.19	23.12	1807.75
12	HORMIGON SIMPLE F'C 180 KG/CM2 PARA CUNETAS Y RAMPAS	m3	108.17	11.79	152.41	1796.73
<b>MUROS</b>						
14	EXCAVACION MECANICA EN SUELO	m3	1,228.50	902.35	2.10	1894.93
15	DESALOJO DE MATERIAL EXCAVADO CON MAQUINA	m3	1,228.50	902.34	2.24	2021.25
<b>SUBDREN</b>						
17	EXCAVACIÓN EN ZANJA CON MÁQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROF. ENTRE 0 Y 2M	m3	226.20	93.21	3.66	341.13
19	GEOTEXTIL NT 1600 PARA SUBDREN	m2	1,887.00	56.32	4.07	229.22
21	MATERIAL FILTRANTE PARA DRENES	m3	135.72	44.52	29.71	1322.73
MONTO EJECUTADO A LA FECHA						<b>\$12,197.07</b>

RUBROS NUEVOS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
01	ALCANTARILLA METALICA D=1.20M E=3MM	GLB	1	1	667.74	667.74
02	DERROCAMIENTO Y DESALOJO DE CABEZAL DE ALCANTARILLA EN EL SECTOR 3	GLB	1	1	313.38	313.38
03	CORTE, LEVANTAMIENTO Y DESALOJO DE CARPETA ASFÁLTICA	GLB	1	1	3865.17	3865.17
MONTO EJECUTADO A LA FECHA						<b>\$4,846.29</b>

### CUARTA: Liquidación de Plazos:

Fecha de suscripción del contrato	17/02/2022
Plazo Contractual	90 días a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
Fecha de entrega del anticipo	16/02/2022

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

<b>Fecha de inicio de la obra</b>	17/02/2022
<b>Fecha de oficio de notificación</b>	16/02/2022
<b>Fecha contractual de vencimiento de plazo</b>	17/05/2022
<b>Prorroga de plazo (lluvias)</b>	18 días
<b>Fecha Contractual + Prorroga de plazo</b>	04/06/2022
<b>Fecha de presentación del oficio de recepción</b>	03/06/2022
<b>Fecha de terminación de los trabajos</b>	03/06/2022

### QUINTA: Liquidación Económica:

#### 5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha la contratante ha realizado a favor de la contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	122,236.00
Planilla de avance de obra Nro. 01 a pagar	31,103.73
Planilla de avance de obra Nro. 02 a pagar	49,911.71
Planilla de avance de obra Nro. 03 a pagar	30,923.08
Planilla de liquidación Nro. 04 a pagar	10,297.16
<b>Total a la fecha</b>	<b>234,471.68</b>

#### 5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	122,236.00
Amortización del anticipo Nro. 01	31,103.73
Amortización del anticipo Nro. 02	49,911.71
Amortización del anticipo Nro. 03	30,923.08
Amortización de liquidación Nro. 04	10,297.48
<b>Valor por devengar</b>	<b>0,00</b>

#### 5.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	244,471,99
Planilla de avance N° 01	62,207.45
Planilla de avance N° 02	99,823.42
Planilla de avance N° 03	61,846.16
Planilla de liquidación N° 04	20,594.64
<b>Saldo del contrato</b>	<b>0.32</b>

CONCEPTO	MONTO (USD)
<b>Partida presupuestaria No: 461</b>	<b>4,887.57</b>

Planilla de Costo más porcentaje	4846.29
<b>Saldo de Partida</b>	<b>41.28</b>
<b>Partida presupuestaria No: 460</b>	<b>12,212.67</b>
Planilla de Excedentes	12,197.07
<b>Saldo de Partida</b>	<b>15.60</b>

#### 5.4 REAJUSTE DE PRECIOS

Se realizó el cálculo del reajuste definitivo de precios del anticipo, planilla de avance de obra 1, planilla de avance de obra 2; y, el reajuste provisional de la planilla de avance de obra 3, de la planilla 4 (de liquidación) y excedentes, dando un valor positivo de (+) **6,144.47 USD.**

#### **SEXTA: Responsabilidad:**

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.** - El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

#### **SÉPTIMA: Mantenimiento de la obra:**

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

#### **OCTAVA: Garantías:**

Según cláusula Séptima del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

#### **NOVENA: Observaciones:**

- ✓ Corregir las abolladuras producidas con la zaranda por agentes externos en el asfalto del sector 3 junto al puente de Atacapi.
- ✓ Arreglo de un tramo del muro de gaviones en el sector 3 en el margen derecho de la vía al puente de Atacapi.
- ✓ Retiro de encofrados de las cunetas realizadas en el sector 2 de la comunidad de Chambira.

#### **DECIMA: Conclusiones:**

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **100.00 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ Se realizó una prórroga de plazo de 18 días debidamente justificado (lluvias), finalizando contractualmente el 03 de junio de 2022.
- ✓ Se ejecutaron un **4.99%** por excedentes de volúmenes de obra, y un **1.98%** por rubros nuevos, estos fueron necesarios para dar cumplimiento con el objeto del contrato. Resultando un acumulado ejecutado de obra de **106.97%**.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a la **Recepción Provisional** de la obra para el "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES ASFALTADAS MEDIANTE EL BACHEO ASFÁLTICO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN LOS CANTONES DE TENA Y ARCHIDONA".



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

*La Recepción Definitiva (cláusula Décimo Cuarta 14.4) transcurrido el plazo de ciento ochenta días (seis meses) desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



Firmado electrónicamente por:  
**RICARDO  
MANUEL NAUCIN  
JIMA**

Ing. Civil Ricardo Manuel Naucin Jima  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX PATRICIO  
QUINGALUISA  
SAEZ**

Ing. Alex Patricio Quingaluisa Sáez  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO**



Firmado electrónicamente por:  
**WILMA GERMANIA  
YUMBO CABRERA**

Sra. Wilma Germanía Yumbo Cabrera  
**PROCURADORA COMÚN  
CONSORCIO NAPO**

